

Escaneado
28-01-08
ams

2778

ceo
OK
p

Impianto
25 ENE 2008
16 hoo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ATTN: Sr. Superintendente de Compañías
En su despacho.-

Quito, 1ro

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INSUMOS
QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.

De mi consideración:



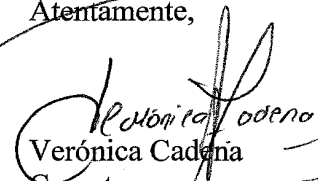
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia

Adjuntamos a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones de 250 participaciones de los señores Rubén Santander y Edgar Erazo respectivamente a favor de la Compañía Ecuamanvert S.A., celebrada en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito con fecha 15 de noviembre del 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe con fecha

Notificaciones las recibiremos en Romero Arteta Ponce abogados ubicados en la Avenida 12 de Octubre N2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torre 1492, 8vo piso.

Atentamente,


Verónica Cadena
Gerente

de .

Cesión de participaciones
registrada en el sistema.

AB
28/I/2008

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0002193

R.P.Q.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INSUMOS

QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

EDGAR FERNANDO ERAZO SANTANDER Y SRA. Y

RUBÉN DARIO SANTANDER CEVALLOS Y SRA.

A FAVOR DE

ECUAMANVERT S.A.

CUANTÍA: US \$ 500.00

(Dize

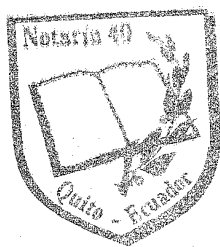
COPIAS)

P.A.

CesInsuqimsa.doc

Escritura N° 4823.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de NOVIEMBRE de dos mil siete, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Edgar Fernando Erazo Santander y Verónica Cadena Maldonado, por sus propios derechos, y, los cónyuges señores Rubén Dario Santander Cevallos y Ethiana Elena Alvarado Pino, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Doctor Juan José Salgado, en su calidad de apoderado especial de la compañía Ecuamanvert S.A., según se desprende del poder especial que legalmente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, a excepción de los cónyuges señores Rubén Dario Santander Cevallos y Ethiana Elena Alvarado Pino, que están domiciliados en New York y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA - al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes el señor Edgar Fernando Erazo Santander, y su cónyuge Verónica Cadena Maldonado, de estado civil casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces, también comparecer el señor Rubén Dario Santander Cevallos, y su cónyuge la señora Ethiana Elena Alvarado Pino de estado civil casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y de paso

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



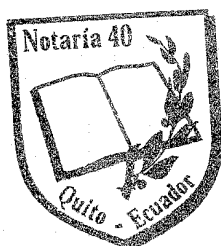
por la ciudad de Quito.- Por otra parte el cesionario, el Doctor Juan José Salgado, en calidad de apoderado especial de la compañía Ecuamanvert S.A., conforme al poder especial que se adjunta, el compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- La compañía Insumos Químicos Santander Insuquimsa CIA. LTDA., se constituyo por escritura pública el veinticinco de julio del dos mil seis ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el diez de agosto del dos mil seis.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el ocho de octubre del dos mil siete por unanimidad sé resolvió aprobar la cesión de quinientas (500) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una de la siguiente manera:*****

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPACIÓN
Ruben Santander	Ecuamanvert	250	250
Edgar Erazo	Ecuamanvert	250	250

En virtud de lo manifestado los cedentes transfieren a favor del cesionario, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir, por declararse de precio justo.-

CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOMBRES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL REPRESENTA
Rubén Santander	250	250
Edgar Erazo	250	250
Ecuamanvert S.A.	500	500
TOTAL	1000	1000

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados de los cedentes y cesionario.-

CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía " INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA." y expresada en la cláusula de antecedente.- CLÁUSULA

SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, a favor del cesionario será de cuenta de el mismo.-

CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal de Socios de la compañía "INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.", en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del Cesionario, y los poderes respectivos.- Usted Señor Notario se servirá agregar las de mas cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente.-

(firmado) Doctor Juan José Salgado, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho (N° 5158) del Colegio de abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Edgar Fernando Erazo Santander.

c.c. 171030551-5

f) Sra. Verónica Cadena Maldonado.

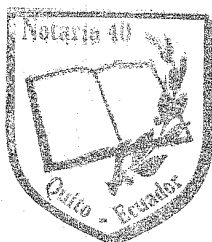
c.c. 171562848-1

f) Sr. Rubén Dario Santander Cevallos.

c.c. 171160537-6

f) Sra. Ethiana Elena Alvarado Pino.

c.c. 090889164-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

f) Sr. Dr. Juan José Salgado.

c.c. 170557678-6

CIUDADANIA 171030551-5
ERAZO SANTANDER EDGAR FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
10 ABRIL 1973
001- 0160 00320 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA***** V2343V4242
CASADO JENNY VERONICA CADENA MALDONADO
SUPERIOR ING.AGROPECUARIO
EDGAR GUSTAVO A ERAZO
CARMEN ELENA SANTANDER
CAYAMBE 11/07/2006
11/07/2018

REN
Pch

1900890



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2006

171030551 5 0011- 264

1460598

ERAZO SANTANDER EDGAR FERNANDO

PICHINCHA

CAYAMBE

CAYAMBE

DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000574 26/07/2005 15:33:30

CIUDADANIA 171562848-1
CADENA MALDONADO JENNY VERONICA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 NOVIEMBRE 1979
001- 0029 00829 F
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1979

Jenny Maldonado



ECUATORIANA***** E393613222
CASADO EDGAR FERNANDO ERAZO SANTANDEI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS GUILLERMO CADENA P
SALOME GUADALUPE MALDONADO V
IBARRA 11/10/2005
11/10/2017

REN 0178126



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0006
NUMERO

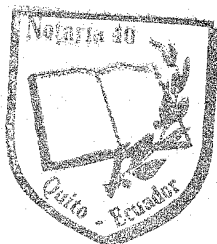
1715628481
CEDULA

CADENA MALDONADO JENNY VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONYUGE

Spouse

Apellido(s)/ Surname

ALVARADO PINDO

Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)

ETHIANA ELENA

Fecha de nacimiento/ Date of birth

GUAYACIL, 01-SEP-1971

C.C.# 090889164-1

Firma del conyuge/ Signature of spouse

X

HIJOS CHILDREN

Apellido(s) Surname

Nombre(s) Given name(s)

Fecha nacimiento/ Date of birth

Sexo Sex

REPUBLICA DEL ECUADOR

GUAYACIL

NEW YORK

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE PASSPORT

SL 07.702

Apellido(s) Surname

SANTANDER CEVALLOS

Nombre(s) Given name(s)

RUBEN DARIO

Lugar y fecha de nacimiento/ Place - Date of birth

PICHINCHA-QUITO, 10-MAYO-1972

Numero de pasaporte/ Passport number

171160537-6

Sexo / Sex

M

Fecha de expiracion/ Date of expiration

NEW YORK, 24-OCT-2006

24-OCTUBRE-2006

Firma / Signature

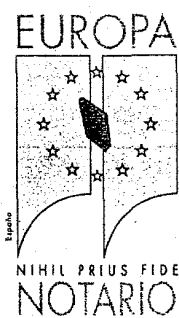
REPUBLICA DEL ECUADOR

GUAYACIL

NEW YORK

GONZALO A. ANDRADE R.

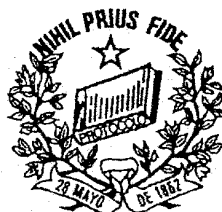
CONSUL GENERAL



ESCRITURA DE ACTA
OTORGADA POR
ECUAMANVERT, S.A.

NÚMERO: 3884

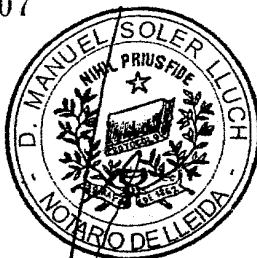
FECHA: 19/10/2007



Manuel Soler Lluch
NOTARIO

8E3479541

07/2007



MANUEL SOLER LLUCH
Notario
 Rambla Ferran, 42 - 25007 LLEIDA
 Tel. 973 22 88 00
 Fax 973 22 88 01

NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.---

A C T A.-----

En LLEIDA, mi residencia, a diecinueve de octubre del año dos mil siete.-----

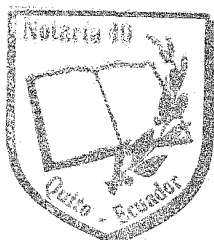
Ante mí, **MANUEL SOLER LLUCH**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya,-----

-----COMPARECE-----

DON ENRIQUE BONET VILLORIA, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en LLEIDA, C/ BARO DE MAIALS, N° 83, y Documento Nacional de Identidad número 40880193Q.-----

Le identifico por su reseñado documento identificativo, que me ha exhibido.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil Ecuatoriana "ECUAMANVERT, S.A.", constituida mediante escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, en fecha 2 de julio de 2.007, donde se nombró al Sr. Bonet Gerente General de la Compañía, teniendo la representa-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ción legal, judicial y extrajudicial, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de julio de 2.007, con el número 9057 del Registro de Nombres, al tomo 138. -----

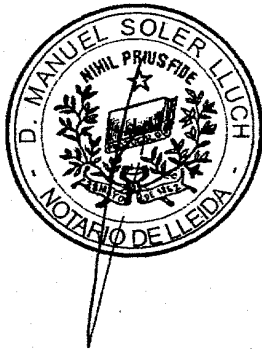
El Sr. Bonet aceptó el cargo de Gerente General en fecha 15 de agosto de 2.007. -----

Todo lo cual no me acredita fehacientemente, quedando pendiente de su acreditación en el momento de la formalización de la escritura pública de compraventa de participaciones sociales. -----

Tiene interés legítimo para lo que constituye el objeto de la presente acta, a cuyo efecto: -----

Me exhibe un ejemplar de un documento no notarial escrito en lengua castellana a efectos de juzgar su licitud y legalidad y que, según dice, va a surtir efectos, en ECUADOR, país cuyas leyes prevén esta forma documental. En dicho ejemplar que consta extendido en el anverso de un folio de papel común, consta la firma del señor compareciente, que considero legítima por coincidir con otras suyas legitimadas en documentos notariales que he tenido a la vista. Tras declarar que conoce su contenido, libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables, conforme a lo previsto en

07/2007



las Leyes de ECUADOR, incorporo a esta matriz para reproducir en sus copias, fotocopia de dicho ejemplar que cotejo y se corresponde fiel y exactamente con el original del citado documento.-----

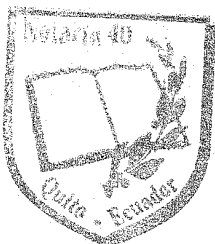
Y ME REQUIERE, para la legitimación de su firma en el expresado documento, con referencia a su identidad y al consentimiento prestado a su contenido.-----

Acepto el requerimiento, que queda cumplido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 207.2° del Reglamento Notarial.-----

-----APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial relativas a la eficacia de la presente acta, en especial las relativas a la legalización de cuantas copias se expidan de dicha acta para su eficacia en el extranjero.-----

Leo al compareciente íntegramente el contenido de esta acta, advertido de la posibilidad de hacerlo por sí, que no usa, encuentra su contenido con-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

.....

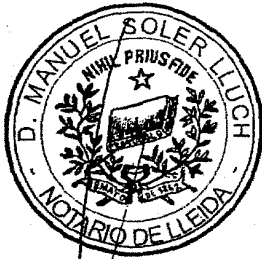
SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- ESTÁN LA
FIRMA, RÚBRICA Y SIGNO DEL NOTARIO AUTORIZANTE Y EL
SELLO DE LA NOTARÍA. -----

----- SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA -----

[illegible]

8E3479543

07/2007



PODER ESPECIAL

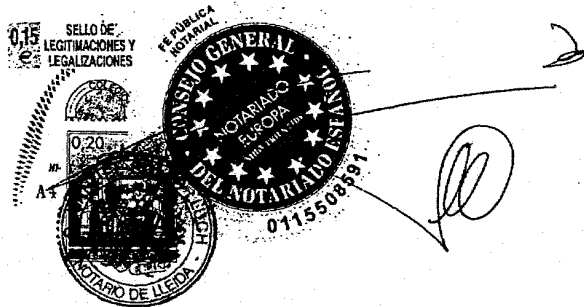
En la ciudad de Lleida, el día 19 de Octubre de 2007, el suscrito Señor Enrique Bonet Villota en nombre y representación de ECUAMANVERT S.A., en mi calidad de Gerente General y representante legal con facultades suficientes y debidamente autorizado para este acto otorga poder especial a favor de los señores Juan Jose Salgado y/o Gustavo Romero Ponce para que representen en forma individual a la Compañía ECUAMANVERT S.A., con el fin de que adquiera el cincuenta por ciento de las participaciones que los señores Edgar Erazo y Rubén Santander poseen en la Compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA. para lo cual los apoderados se encuentran debidamente facultados para celebrar cualquier documento necesario y principalmente la escritura pública de cesión de participaciones

Enrique Bonet Villoria
FIRMA



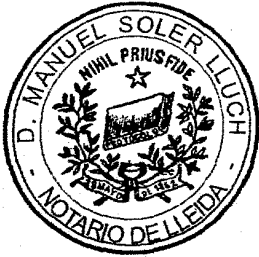
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Yo, MANUEL SOLER LLUCH, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con
residencia en Lleida, DOY FE: -----
Que la firma que consta al pie del anverso, de DON ENRIQUE BONET
VILLORIA, la considero LEGÍTIMA por haber sido puesta por el
interesado en mi presencia. -----
Lleida, a 19 de octubre de 2007. -----
Es el número 3288 de mi Libro Indicador (Sección Segunda). -----



8E3479544

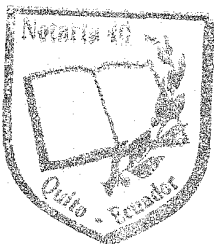
17/2007



ES COPIA LITERAL de su matriz, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido en Lleida, el diecinueve de octubre del año dos mil siete, para ECUAMANVERT, S.A., en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 8E3479541, 8E3479542, 8E3479543 y 8E3479544. DOY FE.-----

ARANCEL APLICABLE

Bases: Sin Cuantía
Números: 1, 4, 5, N° 8
Honorarios: 74,13 euros



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público-----
2. ha sido firmado por D. MANUEL SOLER LLUCH-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de Acta, número-----
3884/2007, a instancia de ECUAMANVERT, S.A.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
LLEIDA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA----- 6. el día 02 de noviembre de 2007.-
7. por DON LLUÍS JOU I MIRABENT, Vicedecano de la Junta Directiva-
del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. bajo el número: -67131/2007-----
9. Sello/timbre : 10. Firma:

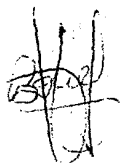
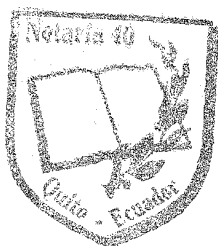


[Handwritten signature]

Lluís Jou i Mirabent
Vicedecano

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Lleida, el día 19 de Octubre de 2007, el suscrito Señor Enrique Bonet Villota en nombre y representación de ECUAMANVERT S.A., en mi calidad de Gerente General y representante legal con facultades suficientes y debidamente autorizado para este acto otorga poder especial a favor de los señores Juan Jose Salgado y/o Gustavo Romero Ponce para que representen en forma individual a la Compañía ECUAMANVERT S.A., con el fin de que adquiera el cincuenta por ciento de las participaciones que los señores Edgar Erazo y Rubén Santander poseen en la Compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA. para lo cual los apoderados se encuentran debidamente facultados para celebrar cualquier documento necesario y principalmente la escritura pública de cesión de participaciones

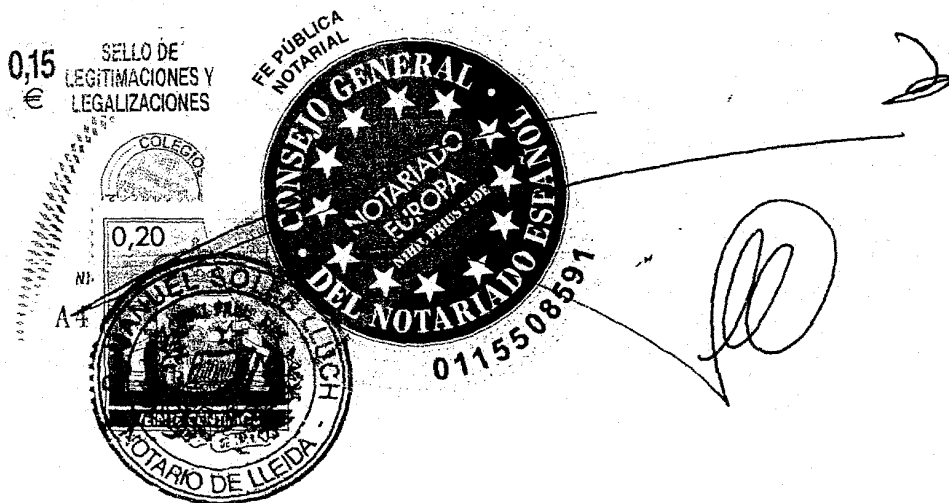
**Enrique Bonet Villoria****FIRMA****Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Yo, MANUEL SOLER LLUCH, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con
residencia en Lleida, DOY FE: -----

Que la firma que consta al pie del anverso, de DON ENRIQUE BONET
VILLORIA, la considero LEGÍTIMA por haber sido puesta por el
interesado en mi presencia. -----

Lleida, a 19 de octubre de 2007. -----

Es el número 3288 de mi Libro Indicador (Sección Segunda). -----



EL SIGNO, FIRMA Y SÍMBOLO DEL ILUSTRE COLEGIO, HA
SIDO APOSTILLADO EN EL LIBRO REGISTRO DEL COLEGIO DE CATALUÑA, EN
671551/2007.

8C8470271

/2007



A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
 El presente documento público-----
 2. ha sido firmado por D. MANUEL SOLER LLUCH-----
 3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firma de-
 don Enrique Bonet Villoria, en documento de Poder, en relación-
 a ECUAMANVERT, S.A., anotado en el libro indicador con el núme-
 ro 3288, de fecha 19 de octubre de 2007.-----
 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
 LLEIDA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA----- 6. el día 02 de noviembre de 2007.-
 7. por DON LLUÍS JOU I MIRABENT, Vicedecano de la Junta Directiva-
 del Colegio Notarial de Cataluña-----
 8. bajo el número: -67155/2007-----
 9. Sello/timbre : 10. Firma:



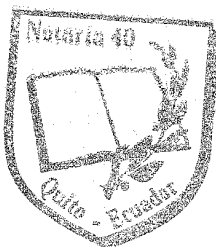
Lluís Jou i Mirabent
 Vicedecano

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

15 NOV 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO HABRACESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cayambe, hoy ocho días del mes de octubre del dos mil siete, a las diez horas, en la la Empresa, ubicada en; Urb. Víctor Cartagena, Calle Girasoles No 8 y Nardos, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Insumos Químicos Santander Insuquimsa Cia. Ltda., los siguientes socios:

El señor Edgar Erazo por sus propios derechos representando a 500 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Rubén Santander debidamente representado por su apoderado general el señor Edgar Erazo representando a 500 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Edgar Erazo en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la Gerente señora Verónica Cadena

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la cesión de participaciones a favor de la Compañía Ecuamanvert S.A., por parte del señor Edgar Erazo en 250 participaciones y el señor Rubén Santander en 250 participaciones, por lo que en virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

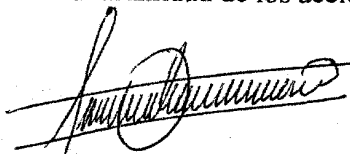
SOCIO	PARTICIPACION
Rubén Santander	250
Edgar Erazo	250
Ecuamanvert S.A.	500
TOTAL	1000

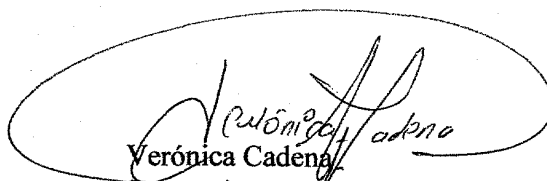
Se procede a resolver el primero y único punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando a la Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

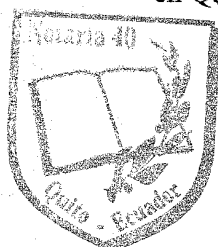
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por

unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

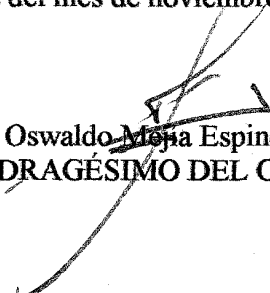

Edgar Erazo
Presidente
Socio
Apoderado General
Rubén Santander
Socio


Verónica Cadena
Secretario

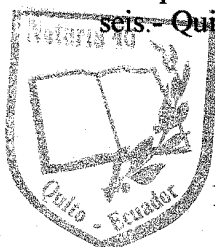
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER CIA. LTDA., que otorgan el señor Edgar Fernando Erazo Santander y señora y otros, a favor de Ecuamanvert S.A., firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de noviembre de dos mil siete.-



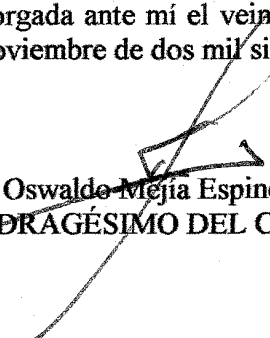
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura pública de constitución de compañía denominada Insumos Químicos Santander Insuquimsa Cia. Ltda., otorgada ante mí el veinticinco de julio de dos mil seis.- Quito, a quince de noviembre de dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0002193

R.P.Q.

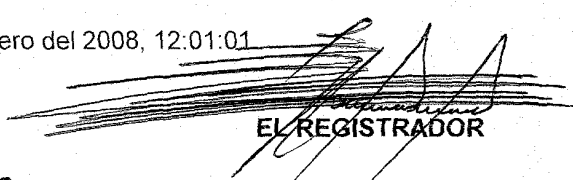
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

Reportorio(s)-129.- Con esta fecha y al margen de la inscripción consta a fojas 247, numero 111 en el Registro Mercantil del año 2006, Tomo 48, se tomó nota de la presente escritura de CESIÓN de quinientas particiones sociales de la Compañía INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., otorgada por los señores cónyuges Edgar Fernando Erazo Santander y Verónica Cadena Maldonado; Ruben Dario Santander Cevallos y Ethiana Elena Alvarado Pinto, a favor de la Compañía ECUAMANVERT S.A. Se archiva la segunda copia de la escritura.

Martes, 15 de Enero del 2008, 12:01:01


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO



 **Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez**
registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

